



MEMORANDUM N° 357 /

RENGO, 17 de abril del 2025

DE : SR. GUILLERMO VILLANUEVA PEÑALOZA  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. ENRIQUE DEL BARRIO HERNANDEZ  
ALCALDE

ASUNTO: PROGRAMA COMUNITARIO DE CARÁCTER SOCIO CULTURAL Y  
PROMOCIÓN TURISTICA DENOMINADO “VIVE EMPRENDIMIENTO,  
RENGO 2025”.

1. Junto con saludar, tengo a bien poder solicitar a usted la aprobación de las Bases de Postulación “VIVE EMPRENDIMIENTO, RENGÓ 2025”, el documento adjunto corresponde a las bases de las distintas ferias que se realizarán durante el año 2025.
2. La aprobación de las bases permitirá generar el Decreto y posterior publicación del documento para el proceso de evaluación y selección de los postulantes.
3. A la espera de su aprobación:

Sin otro particular, saluda atentamente,



GUILLERMO VILLANUEVA PEÑALOZA  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



AUTORIZADO  
POR SR. ALCALDE

21-04-25.

FMM/ml  
Folio: 3468/2025



## BASES DE POSTULACIÓN “VIVE EMPRENDIMIENTO, RENGO 2025”

### INTRODUCCIÓN

**VIVE EMPRENDIMIENTO, RENGO 2025** es un programa comunitario de carácter socio cultural y turístico, que está enmarcado dentro del plan de desarrollo y fomento de la actividad económica de los emprendedores locales, promoviendo el turismo comunal a través del desarrollo del emprendimiento local y al mismo tiempo generar un espacio para el esparcimiento de la comunidad. Este programa comprende la instalación de stands entre artesanos y comerciantes en distintas fechas, entre ellas se destaca el *día de la madre*, *el día del padre*, *día del campesino*, *día del niño*, *día del artesano* y *navidad*. Estos stands se ubicaran en la explanada de la plaza de armas de Rengo.

### OBJETIVO

Las siguientes bases de postulación tienen por objetivo definir y regular el proceso de postulación, selección y participación de los usuarios que serán parte de la **“VIVE EMPRENDIMIENTO, RENGO 2025”** garantizando que todos los participantes cuenten con la información necesaria para la correcta organización y desarrollo del evento, asegurando además un espacio adecuado para cada expositor. El responsable de la comisión feria según Decreto Alcaldicio N°161 con fecha 13 de febrero de 2025 es el Departamento de Desarrollo Económico Local.

### 1. Plazos y Fechas Importantes

- Fecha de apertura y cierre para la postulación: Será anunciada por las redes sociales del departamento de desarrollo económico local.
- Notificación de aceptación: Los seleccionados serán contactados por la oficina de fomento productivo de Rengo.
- Información que proporcionará el Departamento.
  - Sorteo de los números de stands.
  - Ubicación y mapa
- Fecha del evento: 9,10 y 11 de mayo de 2025.
- Horarios del evento: Desde las 10:00 horas y hasta las 19:00 horas.

## 2. Pagos de puestos

El pago del Bien Nacional de Uso Público estará disponible desde el día que se decreta la participación de los expositores y serán notificados al email registrado al momento de la postulación, para que cada emprendedor se dirija a gestionar su pago, el cual debe estar realizado antes de la instalación en la actividad que participara. Este pago se realiza en la caja habilitada en la dirección de Finanzas, en el edificio consistorial, ubicado en calle José Bisquert 262, comuna de Rengo. Los valores calculados corresponden a la siguiente ecuación:

- Artesanos, Gastronomía Artesanal, Plantas y jugos naturales: 10% de 1 UTM por Metro Cuadrado / 30, Multiplicado por día de instalación.
- Comerciantes: 50% de 1 UTM por Metro Cuadrado / 30, Multiplicado por día de instalación.

## 3. Requisitos Generales

Los expositores seleccionados deberán instalarse bajo los siguientes requisitos obligatorios:

1. Toldo Blanco de 3x3 (de no cumplir este requisito se prohibirá su instalación)
2. Una mesa, silla, mantel blanco, una ampolleta de ahorro de energía para su puesto, de ser necesario alargadores para disponer de luz.
3. Velar por el aseo del entorno y especialmente del espacio asignado.
4. Mantener el orden y buena presentación de los puntos de ventas.
5. Mantener un comportamiento adecuado y acatar las instrucciones del personal municipal.
6. Cumplir con la asistencia todos los días de exposición y respetar los horarios de funcionamiento.
7. Respetar tiempo máximo de 15 minutos en zona de carga y descarga de los productos. Posterior al tiempo recomendado puede ser multado, por estar estacionado en una zona no autorizada, donde la I. Municipalidad de Rengo, no se hace responsable.
8. Respetar la ubicación asignada, no se permitirán cambios posteriores a esta.
9. La persona que postula es quien debe estar exponiendo en el puesto.
10. No se permite compartir puestos entre participantes, siendo de uso exclusivo de la persona que hace la postulación.

El no cumplimiento de los requisitos antes mencionados, facultara a los encargados de la actividad **“VIVE EMPRENDIMIENTO, RENGO 2025”** a aplicar una sanción, la que podría ser, desde una llamada de atención al participante hasta la solicitud de retiro del evento o cancelación de su postulación en actividades futuras.

## 4. Proceso de Postulación

### 4.1 Etapa de Postulación

La postulación a las presentes bases de participación al programa “VIVE EMPRENDIMIENTO, RENGÓ 2025” organizada por la Ilustre Municipalidad de Rengo a través de su Departamento de Desarrollo Económico Local, será únicamente online con asistencia presencial en la oficina DDEL para adultos mayores, casos sociales, casos de discapacidad y constará de los siguientes pasos:

1. Completar el siguiente formulario de postulación;

**Enlace:** Postulación Feria Día de la Madre, Rengo 2025 - Formularios de Google

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfrJYwvsXLNrER6O07c3gyq3b8FGhOQ7v9pW4TueYMkehnbxA/viewform?usp=header>



**Nota: Se informa que cualquier error en la realización del proceso de postulación resultara en la exclusión inmediata del postulante. Es responsabilidad exclusiva de cada participante entregar la información correcta y completa dentro de los plazos establecidos. No se aceptaran reclamaciones posteriores por errores u omisiones en la postulación.**

2. Documentos de postulación; quienes postulan deben subir a la plataforma la siguiente documentación.
  - a. Fotocopia de la cédula de identidad vigente, por ambos lados.
  - b. Certificado de Residencia emitido por la junta de vecinos o por Notaría, con una fecha máxima de 60 días de antigüedad desde su emisión.
  - c. Foto de su puesto en ferias anteriores, donde se visualice su puesto con los productos a exponer.
3. En caso de no concordar la postulación con los productos ofertados el día del evento, el DDEL puede solicitar el abandono de la actividad.

## 4.2 Etapa de evaluación

Dentro de la etapa de evaluación se revisará que cada postulación presentada, cumplan con las siguientes exigencias:

- Formulario de postulación completo.
- Residir en la comuna de Rengo.
- Documentación solicitada completa.
- Postulación dentro de los plazos señalados.
- No registrar deuda de Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.) en la comuna de Rengo.
- Postulación en categoría acorde a su situación vigente (Emprendedor o Empresario/empresa).
- No registrar anotación en ferias anterior por faltas de cumplimientos en los horarios establecidos o por inasistencia.
- Las personas seleccionadas estarán sujetas a rotación de participación, según las actividades a las que hayan participado anteriormente.

**NOTA: Se considerarán admisibles todas las postulaciones que cumplan los requisitos ante indicados.**

## 4.3 Etapa de Selección

Según la evaluación en el punto anterior se seleccionarán a los usuarios que cumplan con los requisitos establecidos y estén habilitados para el pago del B.N.U.P.

Se contará con una lista de espera, según rubros y puntajes de evaluación. En caso de existir postulantes que desistan o estén impedidos de participar, se hará correr la lista de espera, de acuerdo con el rubro que pierda o libere el cupo.

El listado de los usuarios seleccionados será publicado en las redes sociales de la municipalidad y de manera física en las dependencias del Departamento de Desarrollo Económico Local.

## 5. Normativas de Comportamiento

- **Respeto y Ética:** Todos los postulantes deben actuar con respeto hacia los demás y mantener un comportamiento ético en todas las etapas del proceso.
- **Confidencialidad:** Se debe garantizar la confidencialidad de la información proporcionada durante el proceso de postulación.
- **Cumplimiento de Plazos:** Los postulantes deben cumplir estrictamente con los plazos establecidos para la entrega de documentos y otras tareas.
- **Autenticidad:** Se debe garantizar que toda la información presentada sea verídica y propia.
- **No Discriminación:** Está prohibida cualquier forma de discriminación por motivos de raza, género, orientación sexual, religión, entre otros.
- **Conducta Profesional:** Los postulantes deben mantener una actitud profesional y cortés en todas las interacciones relacionadas con la postulación.
- **Inhabilitación:** Quedan inhabilitados para postular quienes hayan sido sancionados previamente por conductas fraudulentas, mal comportamiento o deudas en BNUP en otros procesos.
- **Conflicto de Intereses:** No podrán postular aquellos que tengan conflictos de interés directos con el proceso de selección o con los organizadores.
- **Plazo de Postulación:** No se aceptarán postulaciones fuera del plazo establecido en las bases. Sin excepciones.

## 7. Sanciones

### **Incumplimiento de las normas:**

- **Descalificación Inmediata:** En caso de faltar a las normas de comportamiento (como proporcionar información falsa o actuar de manera deshonesto), el postulante será descalificado del proceso de selección de manera inmediata.

- **Exclusión Temporal o Permanente:** Los postulantes que no cumplan con las restricciones (como no presentar la documentación completa o incumplir los plazos) podrían ser excluidos temporalmente o permanentemente de futuros procesos de postulación.
- **Suspensión de Participación:** Cualquier comportamiento no ético, discriminatorio o que perturbe el proceso podría resultar en la suspensión temporal de la participación del postulante en el proceso actual.
- **Cancelación de Beneficios:** Si un postulante es seleccionado pero se descubre que ha incumplido alguna de las normas o restricciones, se procederá con la cancelación de su participación.
- **Responsabilidad Legal:** En casos de fraudes o violaciones graves de las normas, el postulante podrá estar sujeto a las acciones legales correspondientes.

## 8. Contacto y Soporte

- **Información de contacto:** Se habilitará un grupo de Whatsapp con los usuarios seleccionados.
- **Asistencia a los expositores:** el canal informativo será a través de las redes sociales del Departamento de Desarrollo Económico Local y/o de la Municipalidad. Además del correo electrónico [fomentoprengo@gmail.com](mailto:fomentoprengo@gmail.com) como soporte.

## 9. Aceptación de las Bases

- **Confirmación de aceptación:** Al postular se entiende la aceptación de todas las condiciones y reglas del evento, las cuales se compromete a cumplir.
- **Firma o declaración de aceptación:** al completar la postulación, el expositor está firmando o declarando que acepta las bases del evento.

Sin otro particular, saluda atentamente,



  
GUILLERMO VILLANUEVA PEÑALOZA  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FMM/ml

Folio: 3468/25